



**AJAM**  
AUTORIDAD Jurisdiccional  
Administrativa MINERA

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN y GESTIÓN INSTITUCIONAL**

## **RESULTADOS**

**SEGUIMIENTO/EJECUCIÓN FÍSICA (POA) Y PPTO 2022**  
**TERCER TRIMESTRE/2022**  
**(ENERO - SEPTIEMBRE)**



**Octubre 2022**  
**La Paz - Bolivia**

# AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA



## RESUMEN RESULTADOS SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN POA-PRESUPUESTO 2022 ENERO a SEPTIEMBRE/2022

En el marco del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la AJAM, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, realizó, el Seguimiento a la Ejecución Física-Presupuestaria del POA-PPTO/2022, al tercer trimestre/2022.

### 1. EJECUCIÓN FÍSICA – PRESUPUESTARIA

- **EFICACIA:** al 30 de septiembre/2022, alcanzó un porcentaje de **Ejecución Física POA** del **65,89%** (**Eficacia Lograda**), representando un nivel “**OPTIMO**” de cumplimiento de metas programadas al 3er. Trimestre. Se esperaba alcanzar (de acuerdo a lo programado) un **70,20%** (**Eficacia Esperada**).
- **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA** al 30 de septiembre/2022 alcanzó el **54.76%**, del presupuesto vigente. El nivel más alto de ejecución presupuestaria, estuvo a cargo de Administración Central (Despacho, DAF, DJU, UPGI, UCOM, UAI, UTIC y UTLCC), con el **55,53%** del total ejecutado a septiembre/2022.
- **INDICADOR DE EFICIENCIA:** En cuanto a la relación **Ejecución Física POA** y la **Ejecución Presupuestaria** al 30 de septiembre/2022, que determina el indicador de Eficiencia, la AJAM obtuvo una **Eficiencia** de **120%**, que representa un nivel “**EFICIENTE**”, es decir que, según la metodología aplicada por Norma Básica del SPO, se ubica entre un parámetro de **90%** y **120%**, lo que refleja que el “logro de Resultados” previstos por la AJAM, han sido correspondidos de acuerdo a la ejecución del Presupuesto, debido a que la ejecución física alcanzada, guarda relación con la ejecución presupuestaria institucional

### CUADRO: EFICACIA OBTENIDA, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EFICIENCIA PERIODO (ENERO A SEPTIEMBRE/2022)

EFICACIA POR ENTIDAD (EN%)		VALORACIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					% EFICIENCIA	VALORACION
ESPERADA	LOGRADA		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES APROBADAS	PPTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTADO	% EJECUCIÓN		
70,20%	65,89%	ÓPTIMA	62.332.987,00	253.000,00	62.332.987,00	34.132.339,05	54,76%	120%	EFICIENTE

Fuente: Resultados obtenidos conforme metodología (Eficacia-Ejecución Presupuestaria-Eficiencia) e información de las Unidades Organizacionales de la AJAM e informe Presupuestario.



**CUADRO: EFICACIA OBTENIDA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE/2022**

EJECUCIÓN FÍSICA (POA)			PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (En Bs.)					% EJECUCIÓN PPTO.
UNID. ORG. (según POA)	EFICACIA ESPERADA	EFICACIA LOGRADA		VALORACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES APROBADAS	PPTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTADO	
1.1.1 DCCM	75,75%	74,61%	ÓPTIMA	712.966,00	0,00	712.966,00	144.461,70	20,26%	
1.2.1 DFCCI	60,00%	60,58%	ÓPTIMA	51.400,00	10.000,00	61.400,00	19.677,70	62,43%	
				544.590,00	0,00	544.590,00	377.917,59		
				87.691,00	55.000,00	142.691,00	69.841,20		
1.3.1 DDLFZ	75,00%	70,08%	ÓPTIMA	341.236,00	0,00	341.236,00	110.992,53	32,53%	
1.3.2 DDOR	74,99%	57,61%	BUENA						
1.3.3 DDCBBA.	75,00%	58,83%	BUENA						
1.3.4 DDSZ	75,00%	47,59%	REGULAR						
1.3.5 DRPT-CH	75,00%	58,82%	BUENA						
1.3.6 DRIZ-TJ	75,00%	75,00%	ÓPTIMA	395.150,00	0,00	395.150,00	13.758,10	3,48%	
2.1.1 DEN	75,00%	74,99%	ÓPTIMA	192.083,00	39.000,00	231.083,00	69.845,85	30,23%	
2.1.2 DJU	75,00%	74,29%	ÓPTIMA	87.691,00	0,00	87.691,00	24.940,70	28,44%	
2.1.3 DAF	70,79%	69,69%	ÓPTIMA	36.705.367,00	154.000,00	36.551.367,00	18.147.363,13	56,14%	
				20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	12.745.402,58		
				2.036.844,00	0,00	2.036.844,00	1.999.370,89		
2.1.4 UPGI	63,13%	62,50%	ÓPTIMA	83.208,00	0,00	83.208,00	57.772,83	69,43%	
2.1.5 UCOM	61,43%	56,23%	ÓPTIMA	981.557,00	0,00	981.557,00	268.071,45	27,31%	
2.1.6 UTIC	85,95%	61,50%	BUENA	65.902,00	50.000,00	115.902,00	74.835,40	64,57%	
2.1.7 UAI	80,00%	69,60%	ÓPTIMA	16.120,00	0,00	16.120,00	3.566,40	22,12%	
2.1.8 UTLC	62,50%	62,50%	ÓPTIMA	31.182,00	0,00	31.182,00	4.521,00	14,50%	
<b>AJAM</b>	<b>70,20%</b>	<b>65,89%</b>	<b>ÓPTIMA</b>	<b>62.332.987,00</b>		<b>62.332.987,00</b>	<b>34.132.339,05</b>	<b>54,76%</b>	



**PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS  
CUADRO: OTORGACIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS MINEROS  
PERIODO (ENERO A SEPTIEMBRE/2022)**

DIRECCIONES DESCONCENTRADAS	OTORGACIÓN DE DERECHOS MINEROS						PROTECCIÓN JURÍDICA DE DERECHOS					
	CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS	ADECUACIONES	LICENCIAS DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN	EXTINCIÓN DE DERECHOS MINEROS	AMPAROS ADMINISTRATIVOS MINEROS	PROPASE	RECURSOS DE REVOCATORIA	GESTIÓN DE PROCESOS PENALES	DENUNCIAS POR MINERÍA ILEGAL			
DD-LP	2.939	1.312	151	15	25	2	47	52	150			
DD-OR	90	359	24	0	3	0	3	11	26			
DD-CBBA	211	67	16	0	1	0	7	27	9			
DD-SCZ	409	239	74	0	4	0	4	8	7			
DR-PT-CH	522	483	164	2	12	0	1	5	21			
DR-TP-TJ	842	510	87	7	7	0	7	3	18			
<b>TOTAL</b>	<b>5.013</b>	<b>2.970</b>	<b>516</b>	<b>24</b>	<b>52</b>	<b>2</b>	<b>69</b>	<b>106</b>	<b>231</b>			

*Fuente: elaborado en base a información proporcionada por las Direcciones Desconcentradas de la AJAM*

*Nota: En el caso de la Otorgación de Derechos Mineros contiene información de trámites rezagados de anteriores gestiones al 30/09/2022*



## 2. DIFICULTADES DETECTADAS

- Trámites rezagados de gestiones pasadas (CAMs, Adecuaciones y Minería Ilegal), generan acumulación de carpetas y documentos, no permitiendo el avance de trámites nuevos.
- Bajos niveles de coordinación entre la AJAM y MMyM, para viabilizar la remisión de los CAMs a la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Ausencia de un “Protocolo”, para la fiscalización y control a las obligaciones de los Actores Mineros; y carencia de recursos humanos para su elaboración y posterior ejecución.
- Alta rotación del personal y acefalías de Autoridad en algunas Direcciones Departamentales y Regionales, dificultan el avance de actividades.
- Insuficientes equipos tecnológicos, para realizar un trabajo eficiente y de calidad, en la oficina central y Direcciones Desconcentradas.
- Las unidades organizacionales no dan respuesta oportuna a instructivos emitidos por la MAE.
- Incoherencia e inadecuada implementación de la Estructura Organizacional vigente y la Estructura de Puestos y Cargos.
- Seguridad informática vulnerable.
- Normativa interna desactualizada.
- Inexistencia de manuales de Procesos y Procedimientos, que simplifiquen trámites de solicitudes CAM, LPE y otros.
- Deficiente implementación de la normativa para el cobro coactivo de Patente Minera.
- El desarrollo de Consulta Previa, carece de una adecuada estructura organizacional tanto en el nivel jerárquico como operativo.
- Sistemas informáticos insuficientes para efectuar reportes inmediatos, para atender PIEs, PIOs y otros requerimientos de información, que son recurrentes, absorbiendo el tiempo de trabajo de los analistas, al verse obligados a realizar prácticamente un trabajo manual.
- Bajos niveles de coordinación entre la AJAM y MMyM, para viabilizar la remisión de los CAMs a la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Insuficiencia de “Reglamentación Específica” a la Ley 535, como ser la sobreposición en Áreas Protegidas, Reservas Forestales, etc.
- Debido a constantes ampliaciones en los plazos, no se concluye el proceso de Adecuación a nivel nacional, generando abandono de los trámites por parte de los APM's.

## 3. SUGERENCIAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS

- Debido a que el Ministerio de Minería y Metalurgia devuelve de manera contante los trámites de CAMs, con diferentes observaciones, se recomienda la conformación de una “Comisión interinstitucional”, para la revisión de las carpetillas y viabilizar su remisión a la ALP.
- Priorizar la formulación de un Plan de Lucha Contra la Minería Ilegal.
- Conformar un equipo técnico de revisión y análisis normativo, con miras a elaborar normativa complementaria o específica, que permita agilizar la otorgación de Derechos Mineros.



- Proponer e implementar la reorganización institucional, en el que se articule Estructura Organizacional y la Estructura de Puestos y Cargos.
- Analizar la posibilidad de incluir en la estructura organizacional, un equipo técnico que coordine el desarrollo de las fases de consulta previa.
- Según disponibilidad presupuestaria, conformar un equipo de trabajo que viabilice los trámites pendientes de CAM y Adecuaciones rezagadas de gestiones anteriores.

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En cumplimiento al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la AJAM, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, ha realizado y cumplido, con el proceso de Seguimiento a la Ejecución Física y Presupuestaria del POA – PPTO 2022, correspondiente al tercer trimestre/2022, habiendo identificado el avance físico (POA) y presupuestario; logros y dificultades por unidad organizacional, referidas a la Acción de Corto Plazo, programados en el Plan Operativo Anual POA de la presente gestión 2022.

En este marco, al 30 de septiembre de la gestión 2022, la AJAM, alcanzó un porcentaje de **Ejecución Física** del **65,89% (Eficacia Lograda)**, que representa un nivel “**OPTIMO**” de cumplimiento de las metas programadas, debido a que se tenía programado al finalizar el tercer trimestre cumplir con un **70,20% (Eficacia Esperada POA 2022)**. En cuanto a la **Ejecución Presupuestaria**, se tenía programado al 30 de septiembre ejecutar paralelamente al POA con un 70%, pero de acuerdo a los datos brindados por la DAF, presupuestariamente se ejecutó el **54.76%** del presupuesto vigente, destacando que, el nivel más alto de ejecución estuvo a cargo de la Administración Central.

Con la **Ejecución Física** y la **Ejecución Presupuestaria** al 30 de septiembre de 2022, se determinó el **Indicador de Eficiencia**, llegando a un **120% de eficiencia**, es decir, que de acuerdo al parámetro establecido por norma (RE-SPO), se ubica entre **90% y 120%**, lo que reflejaría que el logro de Resultados previstos por la AJAM, han sido correspondidos de acuerdo a la ejecución del Presupuesto.

*La Paz, octubre 2022.*

